



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente 37/2017.-

ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"

En la ciudad de Granada, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Reuniones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de *calificar la documentación incluida en el sobre 1 "Documentación administrativa"*, aportada por los licitadores para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato patrimonial de explotación de las Casetas Comerciales en el Recinto Ferial, año 2017*, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 07/04/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Doña María de Leyva Campaña, Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden de la Sra. Presidenta, se pone de manifiesto la **calificación de la documentación** general contenida en el sobre 1), "Documentación Administrativa", cuyo resultado es el siguiente:

1º GRUPO HOSTELERO SAN MATÍAS 21, S.L.	
Calificación	Observaciones
<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia autenticada notarialmente o compulsada del C.I.F. de la empresa- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de escritura de constitución de la sociedad, en la que se nombra administrador único, cotejada con la escritura original y bastantada por la Asesoría Jurídica Municipal, nº protocolo 1.083 de 3 de septiembre de 2013.- Copia compulsada del D.N.I. del administrador único.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

<p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.</p> <p>Dado que se licita a 4 módulos, a los efectos de acreditar la solvencia económica, el valor estimado del contrato en este caso asciende a 10.436 €.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la misma.- Datos de suministro eléctrico según cuadro detallado en el Pliego de Cláusulas Administrativas	<ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorización para recabar datos de la AEAT conforme al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 313,08 € (4 módulos).- Modelo 347 correspondiente a la declaración anual de operaciones con terceras personas del ejercicio 2016- Modelo 200 correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015- Modelo 390 correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2016- Modelo 36 correspondiente a la declaración de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.- Nota simple informativa del Registro Mercantil de Granada
2º UNEQUEAL HMG, S.L.	
<p>Calificación</p> <p>Falta:</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 75.661 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la</p>	<p>Observaciones</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia simple de CIF de la empresa.- Declaración responsable conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorización para recabar datos de la AEAT conforme al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Diligencia de cotejo y bastanteo expedida por la Asesoría Jurídica Municipal de la copia de escritura de elevación a público de acuerdos sociales, nº protocolo 2.330 de 8 de julio de 2008.- En relación a la solvencia técnica aporta:<ul style="list-style-type: none">- Datos de suministro eléctrico- Plano de distribución de la caseta- En el expediente 15/2013 consta:<ul style="list-style-type: none">- Copia compulsada de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la sociedad, de fecha 8 de julio de 2008.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

<p>siguiente documentación:</p> <p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, <i>relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración)</i>, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y <i>donde el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (75.661 €)</i>. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>plano de detalles decorativos de la caseta.</i> <p>- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional</p>	<ul style="list-style-type: none">- Copia cotejada de la diligencia de bastateo.- Copia compulsada del D.N.I del representante- C.I.F. compulsado- Certificado positivo acreditativo de la no existencia de deudas con la AEAT.
3ª DESIKOPAS, S.L.	
Calificación	Observaciones
<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia autenticada notarialmente o compulsada del DNI de representante- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 75.661 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos. <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y</p>	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- CIF de la empresa- Declaración responsable conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorización para recabar datos de la AEAT conforme al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Copia compulsada de diligencia de cotejo y bastateo expedida por la Asesoría Jurídica Municipal de la copia autorizada de escritura de constitución de la sociedad, nº protocolo 2.328 de 8 de julio de 2008.- <i>En relación a la solvencia técnica aporta:</i><ul style="list-style-type: none">- Datos de suministro eléctrico- Plano de distribución de la caseta- Certificado positivo acreditativo de la no existencia de deudas con la AEAT.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

<p>cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, <i>relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración)</i>, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y <i>donde el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (75.661 €)</i>. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>plano de detalles decorativos de la caseta.</i> <p>- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional</p>	<p>- En el expediente 14/2014 consta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad de fecha 8 de julio de 2008- Diligencia de cotejo y bastanteo de la misma.- Documento con autenticidad comprobable digitalmente del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.)
4º PARABARAP GRANADA, C.B.	
<p>Calificación</p> <p>Las CB no tienen personalidad jurídica por lo que no tienen capacidad para contratar (Informe 11/2002, de 4 de febrero de 2003, de la Comisión Consultiva de la Junta de Andalucía)</p>	<p>Observaciones</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de contrato de constitución de la Comunidad de Bienes.- Copia de Tarjeta de Identificación Fiscal de la C.B. en constitución.- Declaración responsable conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorización para recabar datos de la AEAT conforme al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 313,08 € (4 módulos).- Copia compulsada DNI de administradores



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

	solidarios de la C.B. - Declaración responsable de cuentas anuales
5º RINCÓN DE ARCILLA, S.L	
Calificación	Observaciones
<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia autenticada notarialmente ó compulsada del D.N.I. del representante de la sociedad.- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.</p> <p>Dado que se licita a 16 módulos, a los efectos de acreditar la solvencia económica, el valor estimado del contrato en este caso asciende a 41.744 €.</p> <ul style="list-style-type: none">- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:<ul style="list-style-type: none">- <i>Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la misma.</i>- <i>Datos de suministro eléctrico.</i>- Carta de pago acreditativa de haber constituido garantía provisional por importe de 1.252,32 € (16 módulos).	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorización para recabar datos de la AEAT conforme al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Resguardo de ingreso de garantía provisional por importe de 1.252,32 € (16 módulos).- En el expediente 14/2014 consta:<ul style="list-style-type: none">- Escritura de constitución de la sociedad de fecha de 25 de julio de 2007, bastanteadada.- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la sociedad.- En relación a la solvencia técnica, resultó adjudicatario del expediente 14/2014, con la explotación de las casetas nº 1, 2, 3 y 4, por un importe total de 76.976 €.
6º RESTPLANET, S.L.	
Calificación	Observaciones
<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

<p>a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.</p> <p>Dado que se licita a 16 módulos, a los efectos de acreditar la solvencia económica, el valor estimado del contrato en este caso asciende a 41.744 €.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la misma.</i>- <i>Datos de suministro eléctrico.</i> <p>- Carta de pago acreditativa de haber constituido garantía provisional por importe de 1.252,32 € (16 módulos).</p>	<p>autorización para recabar datos de la AEAT conforme al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <ul style="list-style-type: none">- Resguardo de ingreso de la garantía provisional por importe de 1.252,32 € (16 módulos).- En el expediente 25/2015 consta:<ul style="list-style-type: none">- Copia de escritura de constitución de la sociedad de fecha 3 de marzo de 2014.- Diligencia de bastanteo compulsada expedida por la Asesoría Jurídica- En el expediente 9/2016 consta:<ul style="list-style-type: none">- Copia compulsada del C.I.F. de la empresa y del DNI del representante- En relación a la solvencia técnica, resultó adjudicatario del expediente 25/2015, con la explotación de las casetas nº 1, 2, 3 y 4, por un importe total de 41.920 € y del expte. 9/2016, con la explotación de las casetas nº 1, 2, 3, 4, por un importe de 41.920 €.
---	--

El Sr. Director General de Contratación pone de manifiesto que la proposición número 4 correspondiente a **PARABARAP GRANADA, C.B.** no puede contratar con la Administración, ya que al tratarse de una Comunidad de Bienes carece de personalidad jurídica y de capacidad para contratar, conforme a lo indicado en el Informe 11/2002, de 4 de febrero de 2003, de la Comisión Consultiva de la Junta de Andalucía y al Informe 12/2003, de 23 de julio de 2003 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A la vista de la calificación efectuada, **la Mesa propone:**

1º.- Rechazar, la proposición número 4 presentada por **PARABARAP GRANADA, C.B.**, por tratarse de una Comunidad de Bienes carente de personalidad jurídica y de capacidad para contratar, conforme a lo indicado en el Informe 11/2002, de 4 de febrero de 2003, de la Comisión Consultiva de la Junta de Andalucía y al Informe 12/2003, de 23 de julio de 2003 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

2º.- Requerir al resto de los licitadores para que, en el plazo de tres días hábiles, procedan a la subsanación de los defectos detectados.

Asisten a la Mesa representantes de todos los licitadores.

A las diez horas y diez minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-



Vº Bº
LA PRESIDENTA,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]